■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE PROVISION DE PRODUCTOS NO METALICOS ENTRE LA EMPRESA DEP. MAT. FIN. S.R.L. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Nº 046 /2019

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el C.P. Mario Merardo Román, con Cédula de Identidad N° 1.246.336 en su calidad de Gerente General, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución del Consejo Directivo Nº 25, Acta Nº 07 de fecha 09 de noviembre de 2018, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma DEP. MAT. FIN S.R.L. domiciliada en la Avda. Madame Lynch Nº 315, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por señor Adolfo Javier Ortega, con Cédula de Identidad N° 3.669.199, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE PRODUCTOS NO METALICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación a la PROVISION DE PRODUCTOS NO METALICOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.975.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 045 de fecha 05 de diciembre de 2019.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

DEMAFIN SRL
RUC 80047803-7

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

5. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)
1	Conexión flexible cromada de ½" x 40 cm	Unidad	Unidad	Ramos	Argentina	15.000
2	Conexión flexible cromada de ½" x 60 cm	Unidad	Unidad	Ramos	Argentina	18.000
3	Canilla de plastico de 1/2	Unidad	Unidad	ALAS	Nacional	4.000
4	Canilla de plastico de 3/4	Unidad	Unidad	ALAS	Nacional	4.800
5	Canilla cromada FV de ½" pico alto para lavatorio línea clásica	Unidad	Unidad	FV	Argentina	105.000
6	Llaves de paso cromada FV de ½" con campana	Unidad	Unidad	FV	Argentina	65.000
7	Llaves de paso FV de ¾"cromada	Unidad	Unidad	Ramos	Argentina	87.000
8	Vástago para llaves de paso FV de ¾"	Unidad	Unidad	Ramos	Argentina	55.000
9	Caño PVC de ½ roscable para agua fría tira de 6 metros	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	30.000
10	Caño PVC de ¾ roscable para agua fría tira de 6 metros	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	42.000
11	Caño PVC blanco para desagüe 100 mm tira de 6 metros	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	48.000
12	Caño PVC blanco para desagüe 50 mm tira de 6 metros	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	36.000
13	Caño PVC blanco para desagüe 40 mm tira de 6 metros	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	24.000
14	Codo PVC blanco para desagüe 100x90º mm	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	10.000
15	Codo PVC blanco para desagüe 50x90º mm	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	3.000
16	Codo PVC blanco para desagüe 40x90º mm	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	1.500
17	Caja sifonada de 15x15 con rejilla de metal	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	50.000
18	Cinta teflón de ¾" x 50 mts,	Unidad	Unidad	Amanco	Brasil	10.000
19	Pegamento soldable para tuberías	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	15.000
20	Cisternas alta color blanco	Unidad	Unidad	Orión	Nacional	35.000
21	Codos de PVC de ½"	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	1.450
22	Codos de PVC de ¾"	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	2.300
23	Codos metálico reducción de ¾"a ½"	Unidad	Unidad	Tupi	Argentina	6.700
24	Tee PVC ½"	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	2.500
25	Tee PVC ¾"	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	3.100
26	Tee PVC "1"	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	8.000
27	Unión doble de PVC de ½"	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	5.000
28	Unión doble de PVC de ¾"	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	7.000
29	Unión sencilla de PVC de ½"	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	1.500
30	Unión sencilla de PVC de 3/4	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	2.000
31	Membrana aluminio/asfalto 4 mm. rollo x 10 m.	Unidad	Unidad	Membrafix	Argentina	225.000
32	Manguera para riego de 1/2x100m	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	260.000
33	Manguera para riego de 3/4x50m reforzada	Unidad	Unidad	Truper	Brasil	325.000
34	Malla media sombra 80% azul de 4.20mts. ancho x 100 mts de largo.	Unidad	Unidad	Polysack	Brasil	1.850.000
35	Piola de nylon de 2 ml. De 250 mts.	Unidad	Unidad	Brasil	Brasil	82.500

DEMAFIN SRL
RUC 80047803-7

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

36	Pincel de 3 pulgadas	Unidad	Unidad	Blascor	Nacional	6.835
37	Rodillo de lana profesional de 23 cm.	Unidad	Unidad	Roma	Brasil	24.000
38	Pincel de 2 y 1/2 pulgadas	Unidad	Unidad	Blascor	Nacional	6.835
39	Pincel de 2"	Unidad	Unidad	Blascor	Nacional	5.700
40	Lija al agua Nº 60	Unidad	Unidad	Norton	Brasil	2.200
41	Lija al agua N°80	Unidad	Unidad	Norton	Brasil	2.200
42	Lija al agua N°120	Unidad	Unidad	Norton	Brasil	2.200
43	Lija al agua N°220	Unidad	Unidad	Norton	Brasil	2.200
44	Cuerda naval de 8ml. De 250 mts.	Unidad	Unidad	Chino	China	670.000
45	Zapatones con punta metal	Unidad	Unidad	Worsase	Brasil	130.000
46	Puerta tablero de madera de cedro de 0,80 x 2,10 con su contramarco	Unidad	Unidad	Sol Naciente	Nacional	620.000
47	Puerta placa de eucalipto de 0,80 x 2,10 con su contramarco	Unidad	Unidad	Sol Naciente	Nacional	250.000
48	Poste de hormigón 3 mts curvo	Unidad	Unidad	Oroite	Nacional	55.000
49	Lavatorio blanco estándar con pedestal con su correspondiente sopapa	Unidad	Unidad	Deca	Brasil	250.000
50	Mingitorio de pared y Accesorios	Unidad	Unidad	Celite	Brasil	250.000
51	Inodoro blanco estándar deca Ravena para cisterna alta con enchufe y bajada	Unidad	Unidad	Onix	Brasil	190.000
52	Tapa plástica acolchada para inodoro standard	Unidad	Unidad	Orion	Nacional	55.000

El monto monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 23.950.000 (Guaraníes veintitrés millones novecientos cincuenta mil) IVA Incluido.
El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 47.900.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones novecientos mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Carios Nº 362.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales del (CAH).

DEMAFIN SRL
RUC 80047803-7
C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS

1) **El valor de las multas será:** 1 (un) **% por cada** día, **de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

Las multas por atraso serán aplicadas de la siguiente forma 1% (un por ciento) por día contado a partir del siguiente día hábil de haber fenecido el plazo de la entrega de los bienes.

Las multas por atraso serán aplicadas por los bienes que no fueron entregados. Este porcentaje se calculara sobre el monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa o en su defecto a las facturaciones siguientes que se emitan durante la vigencia del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante seguirá aplicando las multas y aplicara el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 1051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 con sus modificaciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolviera anular la adjudicación de la Contratación, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paguay, a los diecisiete días del mes de diciembre de 2019.

DEMAFIN SRL
RUC 80047803-7

ADOLFO JAVIER ORTEGA
DEP. MAT. FIN S.R.L.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

LIC. MARIO MERARDO ROMAN
GERENTE GENERAL CAH